



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

NOTA DE PRENSA

24 candidatos a consejeros regionales por cuota indígena, en 11 regiones del Perú no ganarían elecciones si no se incluyeron en primeros lugares en las listas de candidatos.

GOBIERNO NO TIENE INTENCIÓN DE RECONOCER REPRESENTATIVIDAD POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La ex presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso, Congresista Elizabeth León Minaya (BP), denunció el día de hoy, fecha que se conmemora el Día de los Pueblos Originarios y del Diálogo Intercultural en el Perú, que las últimas Elecciones Regionales y Municipales han puesto en evidencia la falta de voluntad política por parte del Gobierno en reconocer la representatividad política de los pueblos indígenas a nivel regional y municipal.

La parlamentaria citó como ejemplo a la región Ayacucho, a la cual representa, donde la Resolución N° 248-2010-JNE, que determinó la elección de Consejeros por Cuota indígena, permitió agregar dos candidatos más por cuota nativa a la provincia de Huanta, pasando de tener 11 Consejeros Regionales a un total de 13 Consejeros en la Región (un representante por cada provincia + dos candidatos por cuota nativa).

Al hacer la consulta al Jurado Nacional de Elecciones sobre los criterios para definir la cuota indígena en los resultados, manifestaron que se aplicará la cifra repartidora para las agrupaciones políticas y el orden en la lista de candidatos a Consejeros. “Justamente aquí radica el fondo del problema ya que ahora de acuerdo a los resultados obtenidos a la fecha los Consejeros Directos (es decir los no indígenas) asumirían la cuota indígena, cuota reservada sólo para ellos porque ninguna agrupación política incluyó en el primer lugar a un candidato nativo en su lista a consejeros regionales. Esta contradicción es lo que estaría generando el malestar en la población”, argumentó la parlamentaria ayacuchana.

De esta manera los pueblos indígenas no tendrán representación

política en los Consejos Regionales porque el Jurado Nacional de Elecciones dejó vacíos para definir los resultados de las elecciones por cuota indígena que debió ser determinado en la Resolución 248. Una vez más se pone en evidencia la falta de interés del Ejecutivo en resolver estos temas en el marco del Convenio 169 y de los Tratados de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.

“Este problema se inicia desde el momento en que las Comunidades Campesinas fueron excluidas de la definición de Pueblos Indígenas por parte del Gobierno y del JNE, a lo que se suma la ineficiencia del funcionamiento del INDEPA en la identificación de los Pueblos Indígenas en el Perú. Actualmente, estos vacíos normativos llevan a interpretaciones y confusiones al JNE y a las agrupaciones políticas. Cabe resaltar, además, que este no es un problema parcial, sino que se vendría dando en las 11 regiones del Perú donde el JNE determinó la mal llamada “cuota nativa” cuando debía ser “cuota Indígena”, por lo que su solución requiere de decisiones políticas, modificaciones normativas y mayor conciencia de los derechos de los Pueblos Indígenas” finalizó la parlamentaria León Minaya.

Lima, 12 de octubre de 2010